



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0817-I-099/84 y agreg.
4061-10191/83.-

LA PLATA, 31 de Agosto de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada el día 30 de agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso de uso, a título precario, a la escuela N° 59, del inmueble sito en la calle 602 entre las de 116 bis y 117, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 27, Parcela 17.

ARTICULO 2º. La Institución beneficiaria quedará exenta del pago del canon anual correspondiente, conforme lo aconsejado por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º. Déjase constancia, que la Entidad peticionante no podrá realizar instalaciones de carácter permanente sobre el predio en cuestión.

ARTICULO 4º. De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente,-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de setiembre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

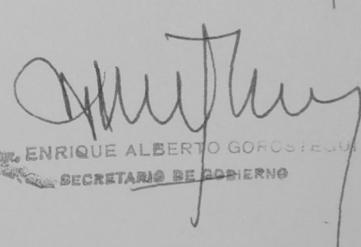



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 4 de setiembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el nú-
mero CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (5668).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms